Ibagué 28 de marzo de 2025

SEÑORES
Teniente Coronel
EYDER HENRRY LÓPEZ CERON
Comandante Batallón de Infantería de Selva No.50
JULIAN ANDRES ARANGO BETANCOURT
Director De Cenac De Ingenieros
Unidad Beneficiaria

REF: CONTRATO DE OBRA No 242-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024 ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS CENAC INGENIEROS Y CONSORCIO LA CHORRERA 2024. CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION, SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA MODULAR DEL DEPÓSITO Y SISTEMA DE FORTIFICACIÓN PARA LA BASE MILITAR LA CHORRERA" EN LA VIGENCIA 2024.

ASUNTO: ACLARACIÓN MODIFICATORIO DE BALANCE Y ACTIVIDADES NO PREVISTA DEL OFICIO 2025441007093333 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-C10-15.2 - CONCEPTO TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO DE INTERVENTORÍA, BALANCE DE MAYORES Y MENORES, DE OBRA, Y JUSTIFICACIÓN DE NO PREVISTOS, E ÍTEMS NO PREVISTOS, CONTRATO DE OBRA NO. 242-COADE-DICRECENACINGENIEROS-2024

Cordial saludo

Por medio de la presente remitimos Oficio No. 10 del Contratista cuyo asunto es SOLICITUD DE APROBACION ITEM´S NO PREVISTOS CONTRATO DE OBRA No. 242- COADE-DICRECENACINGENIEROS-2024, revisado y avalado por interventoría.

CONCEPTO TECNICO INTERVENTORÍA:

Se identificó en obra que, de acuerdo a las actividades contractuales a realizar, se evidencia una diferencia importante en las cantidades contractuales con las requeridas en obra, puesto que hay actividades que de acuerdo a la evaluación técnica conjunta con el contratista, interventoría son necesarias para el desarrollo del objeto contractual, por esta razón, damos el aval al balance presentado por el contratista donde se incluyen y se aprueban los análisis de precios unitarios de las actividades catalogadas como no previstas, mismas que fueron validadas técnica y económicamente por la interventoría ajustándose a la necesidad técnica para lograr el cumplimiento del objeto contractual, las cuales no pudieron ser previstas antes del inicio de obra y mucho menos en la etapa de planeación, en consecuencia el contratista de obra presentó el balance de obra de mayores, menores cantidades y actividades no previstas arrojando un resultado que no implica adición al valor actual contratado.

CONCEPTO JURÍDICO INTERVENTORIA:

Teniendo en cuenta el acápite técnico y financiero del presente contrato que rige por las reglas del estatuto de la contratación pública, se deriva la premisa de las actividades no previstas como una condición particular, pues de otra manera seria tedioso la ejecución de cualquier obra pública. Dicho lo anterior a voces de la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, y en concordancia con el Consejo de Estado, en virtud que se debe mantener y garantizar el principio de legalidad, los contratos de obra cuentan con sus respectivos balances financieros, componente financiero que permite dar garantizar una adecuada ejecución de los recursos públicos, sin que se desborde lo preceptuado en la norma.

Ahora bien, bajo la realidad fáctica, técnica y financiera conlleva a una situación jurídicamente

permitida, que corresponde con la figura de balancear con mayores y menores cantidades de obra con el fin de suplir las necesidades sobrevinientes sin incumplir o desconocer el objeto contractual se justifica desde lo técnico y más aún desde lo financiero lo cual no conllevaría a un mayor costo para la entidad contratante, en efecto bajos los principios de eficiencia y eficacia de la contratación estatal se tiene que realizar este tipo de análisis económico durante la ejecución del contrato cumple con el objetivo de del componente financiero, como una herramienta integral, para hacer más óptimos los recurso y salvaguardar los intereses públicos y no causar sobre costos mayores a la ejecución de la obra, consolidando un balance financiero que no arroja adición de
al valor actual pactado.

CONCEPTO ECONÓMICO INTERVENTORIA:

De acuerdo con la comparación realizada por la interventoría, el presupuesto inicial a un valor $ 452.949.936,3, por lo que posterior a la revisión y tasación de las actividades no previstas mediante la formulación de los Análisis de precios unitarios (APU) cada una con su respectiva justificación, APU que son consecuentes de los insumos, materiales, equipos y mano de obra que hace parte de los ítems contractuales, para los materiales e insumos que no se encuentran en lista contractual se procedió a aportar cotizaciones del mercado; arrojando así un balance de mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos, de acuerdo a la necesidad real en campo de la obra, no se requiere una adición

ACTIVIDADES MENORES

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SACOS TERREROS 75cm X 45cm; Incluye: Relleno de material en sitio.	UND	-20.380,oo

Por lo cual solo se ejecutarán 9.020 unidades dando una diferencia menor de 87.027.695 pesos

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SACOS TERREROS 75cm X 45cm; Incluye: Relleno de material en sitio	UNID	20380	4270,25	$ 87.027.695,00
SUBTOTAL				
ADMINISTRACION			25%	21756923,75
IMPREVISTO			3%	2610830,85
UTILIDAD			4%	3481107,8
IVA SOBRE LA UTILIDAD			19%	661410,482
TOTAL				$ 115.537.967,88

ÍTEMS NO CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO PARA APROBACIÓN:

NP1 Construcción de garita posición tirador doble	UND	1
NP2 Construcción de garita posición tirador doble	UND	1

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
NP1 Construcción de garita posición tirador doble	UND	8	$ 8.717.553,171	$ 69.740.425,37
NP2 Construcción de garita punto de observación con sacos terreros	UND	2	$ 5.261.100,33	$ 10.522.200,65
SUBTOTAL				$ 80.262.626,02
ADMINISTRACION			25%	$ 20.065.656,51
IMPREVISTO			3%	$ 2.407.878,78
UTILIDAD			4%	$ 3.210.505,04
IVA SOBRE LA UTILIDAD			19%	$ 609.995,96
TOTAL				$ 106.556.662,30

ACTIVIDADES MAYORES

DESCAPOTE MANUAL e=0.20 m. (Incluye cargue y retiro del material a botadero.)	M2	74.39
BASE GRANULAR B-200 (Extendido y compactado)	M3	2
Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de modulo para DEPOSITO (ARMAMENTO E INTENDENCIA	Un	1

Por mayor área ejecutada se requieren de mayor descapote y mayor base granular

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
DESCAPOTE MANUAL e=0.20 m. (Incluye cargue y retiro del material a botadero.)	M2	74,3891397005973	$ 12.628,35	$ 939.412,09
BASE GRANULAR B-200 (Extendido y compactado)	M2	3	$ 158.593,95	$ 475.781,85

Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de modulo para DEPOSITO (ARMAMENTO E INTENDENCIA), con medidas de 6.06x2.60-3.00 m y altura de 2.90 m aproximadamente, con estructura de piso (placas de fibrocemento resistente al agua, PVC imitación madera y acabado final en lamina galvanizada de 0.5mm) a estructura de techo exterior en lamina de acero estructura(panel de 0,5mm de acero galvanizado en ambas caras y aislamiento termico de 10mm, columnas 4mm de espesor) y paneles (en acero galvanizado de 0,5mm y aislamiento termico de 60kg/m3 de densidad y 59mm de espesor).Incluye dotacion según plano, ficha técnica y/o anexo tecnico, preliminares, actividades de montaje, soportes de concreto, redes secas y accesos, según ficha técnica. (No incluye mejoramiento de	UNIDAD	1	$ 7.102.494,10	$ 7.102.494,10
SUBTOTAL				$ 1.415.193,94
ADMINISTRACION			**25%**	$ 353.798,49
IMPREVISTO			**3%**	$ 42.455,82
UTILIDAD			**4%**	$ 56.607,76
IVA SOBRE LA UTILIDAD			**19%**	$ 10.755,47
TOTAL				$ 8.981.305,58

RUBRO	**VALOR (AIU Incluido)**
Total Contractual	$452.949.936,32
Actividades Menores	$ 115.537.967.88
Actividades Mayores	$ 8.981.305.58
Actividades No Previstas	$ 106.556.662.30
SUMA TOTAL RUBROS	$ 452.949.936,32

Carrera 7 Numero 6-100 barrio Belén,
móvil 316-7441652
correo willingtondm@hotmail.com

Nota. Referente a la solicitud por parte del contratista donde estipula: "*Desde la perspectiva técnica, es evidente que, para asegurar la construcción de las 10 garitas es necesario prorrogar el plazo de ejecución por un término de 10 días, con el fin de ajustar adecuadamente los recursos y los procesos requeridos. Esta prórroga permitirá la adecuada ejecución del contrato, sin que se vean comprometidos los resultados previstos".* Esta interventoría ve viable la solicitud de prórroga en 10 días; dicha prorroga se solicita tanto para la ejecución de la **obra como para la interventoría** ya que esta última es la garante de que las obras se culminen de acuerdo a lo estipulado en las minutas del contrato; por tal motivo damos traslado a la supervisión para que realicen los trámites pertinentes que den a lugar.

De igual forma y en pro de que el proyecto se lleve a un feliz término, y en lo referente a lo económico esta prórroga no generara adición en recursos alguno tanto de contratista como de interventoría, es por ello que se ha optimizado los recursos asignados inicialmente para salvaguardar el proyecto en referencia.
Por lo anterior esta interventoría ve viable desde el aspecto técnico – económico y jurídico, el cual lo ampara la ley 80 de 1993- artículos 30 y 40 que permiten la modificación al contrato original con la debida justificación técnica económica y financiera, tal como aquí lo estamos dejando por escrito, es por ello que esta interventoría procede a dar visto bueno al proceso que aquí nos referimos.

Cordialmente

WILLINGTON DIAZ MONTIEL
Representante Legal
DIAZ INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS
NIT: 901.495.875-1